



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Especial de fuero sindical.
Radicado	05129-31-03-001-2021-00367-00
A.I.	403
Demandante	Transportes Saferbo S.A.
Demandado	Luis Ángel Bedoya Lora
Asunto	Suspende proceso

Para el día de hoy este despacho tenía previsto continuar con la audiencia de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, ello dentro de la demanda promovida por la Empresa Saferbo S.A y con la pretensión de levantamiento de fuero sindical en relación con el trabajador LUIS ÁNGEL BEDOYA LORA, sin embargo, en las primeras horas de la mañana, las partes presentan documento, en el que de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso, ello por el término de un mes. De conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P, aplicable por remisión según el artículo 145 del régimen procesal del trabajo, se ordena la suspensión por el tiempo determinado por las partes.

En ese mismo sentido, dada la manifestación expresa hecha por el demandado, se le tiene por notificado por conducta concluyente a partir de la fecha del presente auto, conforme el artículo 301 del C.G.P.

Por lo anterior, al no poderse llevar a cabo la audiencia el día de hoy, la misma se reprograma ajustándose a la agenda del Despacho, para el 19 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.

CÚMPLASE

SERGIO ZAPATA PATIÑO.
JUEZ.